

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA,  
SOBRE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.**

Expediente: 2023/125.

Objeto del contrato: DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE OFICINA CENTROS ITI CÁDIZ.

Dictado acuerdo con propuesta de adjudicación el día 18 de octubre de 2023, acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, constituida la garantía definitiva y demás requisitos previos necesarios, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Teniendo en cuenta que en la tramitación del expediente se han cumplido las formalidades previstas en la LCSP, en virtud de las facultades que me confiere escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. Rafael José Díaz Escudero, bajo el número 1.169 de su protocolo, el día 30 de junio de 2023, esta Dirección,

**HA RESUELTO:**

**Primero.-** ADJUDICAR el contrato del expediente 2023/125: DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE OFICINA CENTROS ITI CÁDIZ a la entidad MARANZA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS, S.L. por un importe de 356.967,00 € (trescientos cincuenta y seis mil novecientos sesenta y siete euros) impuestos excluidos.

**Segundo.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 151 de la LCSP, notificar esta Resolución a los candidatos o licitadores mediante su publicación en el perfil de contratante de este órgano de contratación.

**Tercero.-** Al tratarse de un procedimiento susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran diez días naturales desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, según lo previsto en el artículo 153 de la LCSP y en el artículo 58 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

|              |                                |                                                                                                                 |            |
|--------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | DANIEL ESCACENA ORTEGA         | 08/11/2023                                                                                                      | PÁGINA 1/2 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmTKKNN439T3SSQW95RMKV72W7T | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |



Contra esta resolución podrá interponer recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y lo estipulado en las cláusulas 10.9 y 25.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica.

Fdo.: D. Daniel Escacena Ortega.  
Director de Andalucía Emprende,  
Fundación Pública Andaluza.

|              |                                |                                                                                                                 |            |            |
|--------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|
| FIRMADO POR  | DANIEL ESCACENA ORTEGA         |                                                                                                                 | 08/11/2023 | PÁGINA 2/2 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmTKKNN439T3SSQW95RMKV72W7T | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |            |